INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas, se reúne el comité de evaluación del Gobierno Departamental de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Arq. Vivian Wood y la Lic. Arminda Bazán de López, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Concurso de Ofertas 09/2012 – "**Construcción de Aulas en Instituciones Educativas – Segundo Grupo".**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 32/2012** de fecha 18 de diciembre del año dos mil doce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las Firmas que presentaron oferta fueron:

Oferentes: "INGEMANT S.A.", "CIVINSA S.A.", "Villalba Libardi, Pedro Ramón - CONSTRUVIP" y "Domínguez Chávez, Arsenio Silverio"

Presupuestos:

Oferente 1: "INGEMANT S.A.": Gs. 647.983.968
Oferente 2: "CIVINSA S.A.": 549.450.390
Oferente 3: "Villalba Libardi, Pedro Ramón – CONSTRUVIP": 568.438.846
Oferente 4: "Domínguez Chávez, Arsenio Silverio": 581.134.020

	INGEMANT S.A			CIVINSA S.A			Villalba Libardi, Pedro Ramón – CONSTRUVIP			Domínguez Chávez, Arsenio Silverio		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X			X			X				X	Presenta cantidades diferentes a lo solicitado en el PBC.
La garantía de mantenimiento de oferta *debe ser extendida bajo la forma de una* garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	X			X			X			X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	X			X					No se aplica			No se aplica

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*												
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X			X			X			X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X			X					No se aplica			No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X			X			X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del *Trabajo (OIT), el Código del Trabajo*, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X			X			X			X		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio Fiscal 2011.	X			X			X			X		
Original o copia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X			X			X		Presenta copia simple	X		

Copias autenticadas por escribanía de Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2009-2010-2011) con las copias autenticadas por escribanía de los respectivos formularios de liquidación de impuesto a la Renta y completar el formulario Nº 5	X			X			X			X		
Copias simples de facturas legales correspondientes a obras realizadas por el oferente que demuestren montos o volúmenes en promedio iguales o superiores al 15% (quince por ciento) del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados y completar los formularios Nº 6 y 7 respectivamente.	X			X				X	En el Formulario 7 incluye año **no** cerrado (2012), además de las facturas **presentadas** (2012).	X		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave. (firmado por el personal clave adjuntando documentos probatorios al Curriculum) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X			X			X			X		
Formulario Nº 10		X	Lo presentado no reúne los requisitos del Formulario Nº 10 del PBC	X				X	Lo presentado no reúne los requisitos del Formulario Nº 10 del PBC.	X		
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permaneceran en la obra todo el tiempo que se a necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.			No aplica	X				X		X		

Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones en caso de ser adjudicado.	X			X			X			X		
Constancia de visita en el Lugar de la/s obra/s, emitida al oferente por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción. En el caso de que el oferente no realice la visita en el sitio deberá presentar una Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizará/n la/s obra/s y que cuenta con la información necesaria relativa a la/s zona/s para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.	X			X			X			X		
Formulario de composición de Precios unitarios. (doc. Sustancial) *	X			X			X			X		
Formulario Nº 3 de información sobre el oferente .	X			X			X			X		
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).		X	Se solicitó por Nota UOC N° 318 y para este proceso no presentó.	X				X		X		
Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) o más de mano de obra del Departamento de Concepción.	X			X			X			X		

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la **Construcción de Aulas en Instituciones Educativas – Segundo Grupo:**

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"INGEMANT S.A.", "CIVINSA S.A." , "Villalba Libardi, Pedro Ramón - CONSTRUVIP" y "Domínguez Chávez, Arsenio Silverio"** encuentra que las Firmas **"INGEMANT S.A.", "CIVINSA S.A." , "Villalba Libardi, Pedro Ramón - CONSTRUVIP"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (carta de oferta debidamente firmada y completada garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de composición de Precio Unitarios bien completado y congruente, poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), excepto la firma **"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio"** quien en el ítems 1.19 –Piso alisado de cemento p/ rampa de acceso pend.15%- del Formulario de Oferta presenta una cantidad diferente a lo solicitado en el PBC; lo solicitado en el PBC es de 40,16 m2 y lo presentado de 240,16 m2, además en el ítems 1.22- Pintura de pilares y paredes visto con silicona, lo solicitado en el PBC es de 594,8 m2 y lo

ofertado es de 594 m2 y siendo el formulario de oferta debidamente completado y firmado un documento sustancial, se procede a rechazar la oferta presentada por firma **"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio".**

Posteriormente se procede a ajustar errores aritméticos de la Firma **"CIVINSA S.A"** que presentó oferta por un monto de Gs. 549.450.390 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa) y debió ser de Gs. 549.450.923 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinte y tres). También se procede a ajustar errores aritméticos de la Firma "**INGEMANT S.A."** que presentó una oferta por Gs. 647.983.968 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho) y debió ser de Gs. 647.984.897 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete), además se procede a ajustar errores aritméticos de la Firma Unipersonal **"Villalba Libardi, Pedro Ramón – CONSTRUVIP"** que presentó una oferta por Gs. 568.438.846 (Guaraníes Quinientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis) y debió ser de Gs. 568.439.534 (Guaraníes Quinientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro)

A continuación se agrupan en orden numérico las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente de menor a mayor las ofertas presentadas:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO
Construcción de Aulas en Instituciones Educativas – Segundo Grupo	**"CIVINSA S.A."**	**549.450.923**
	"Villalba Libardi, Pedro Ramón - CONSTRUVIP	**568.439.534**
	"INGEMANT S.A.	**647.984.897**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"CIVINSA S.A."** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

1. CRITERIOS TÉCNICOS :

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los documentos que se especifican en el **Anexo I, Cláusula J)**: **1)** Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones en caso de ser adjudicado y **2)** la Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizará la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.

2. CAPACIDAD LEGAL:

El Oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y garantizar que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil al completar los **Formularios N° 13 y 14**, además de los documentos indicados en el **Anexo I, Cláusula D correspondiente.**

3. CAPACIDAD FINANCIERA:
El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario N° 5 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total

No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011), **no es negativo.**

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.
El Oferente acredita cumplir con este criterio porque según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I, además de los Formularios 6 y 7 que ha completado, ha generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años cerrados, en promedio un volumen anual de facturación superior a 15% del monto total de la oferta.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
Acredita cumplir con este criterio al presentar Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las general que es de más de tres años.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
El oferente acredita que puede disponer oportunamente en caso de ser adjudicado de los equipos esenciales que fueron solicitados: Una Hormigonera de 300 lts. como mínimo, una Plancha Compactadora y una Cortadora de pisos y azulejos. Para ello presenta Formulario N° 10 y Declaración jurada del Propietario del equipo de ser propietario de los mismos; que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.

7. **MARGEN DE PREFERENCIA:** presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y siendo la oferta con el precio más bajo no aplica otorgarle el margen de preferencia.

8. **CRITERIO PARA DESEMPATE:** no se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"CIVINSA S.A."**, para la **"Construcción de Aulas en Instituciones Educativas – Segundo Grupo"**, por la suma de **Gs. 549.450.923 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinte y tres)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Vivian Wood
Secretaria de Obras Publicas

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

Lic. Arminda Bazán de López
Secretaria de Educación